no:	BUGA DE LA GENTE 2020-2023	**No Informe:**	07
	1 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	**Fecha acta de inicio:**	FEBRERO 20 DE 2023
Sector:	11 EDUCACIÓN	**Nombre Contratista:**	DIANA MARIA DUQUE VASQUEZ
Programa:	114. ESTRATEGIA DE BIENESTAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO	**Cédula:**	31.656.772
Subprograma:	1141 IMPLEMENTACION OPORTUNA DE ACCIONES QUE IMPACTEN DE MANERA POSITIVA AL BIENESTAR Y LA PERMANENCIA ESCOLAR	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
No. de Contrato:	SEM-1900-600-2023	**Ejecución del Periodo:**	AGOSTO 22 DE 2023 AL SEPTIEMBRE 21 DE 2023
Objeto Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA ATENDER 355 DE LOS 710 ESTUDIANTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	100%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	33.33%
Duración del contrato inicial:	SEIS (6) MESES	**Valor del Contrato inicial:**	$15.000.000=
Duración de la adición:	TRES (3) MESES	**Valor de la adición**	$7.500.000=
Duración Total del contrato:	SEIS MESES	**Valor Total del Contrato:**	$22.500.000=

EL OBJETIVO ES DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DEL CRONOGRAMA Y EL PLAN DE TRABAJO EJECUTADO EN EL PERÍODO AGOSTO 22 DE 2023 AL SEPTIEMBRE 21 DE 2023

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

Powered by CamScanner

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1. Brindar acompañamiento en el manejo de la plataforma VIVANTO.	La contratista realizo verificación de 58 estudiantes caracterizados como víctimas del conflicto armado.	La evidencia se anexa en el informe del mes correspondiente con pantallazos de vivanto.
2. Brindar atención psicosocial a 355 estudiantes (manejo de emociones, violencia intrafamiliar, sexualidad, drogadicción) a población víctima del conflicto de las 14 I.E.O del municipio, de conformidad con el reporte SIMAT.	La contratista realizó talleres a 58 estudiantes de la institución educativa Narciso Cabal, grado 6º, 7º y 8º Mariscal sucre, grados 1º,2º,3º,4º y 5º y Rafael Uribe, grados 1º,2º,3º,4º y 5º cuyo objetivos y actividades fueron las siguientes: **AUTOCUIDADO, MANEJO DE EMOCIONES, PROYECTO DE VIDA, PREVENCION DE ABUSO SEXUAL Y PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** **OBJETIVO**: Permitir el reconocimiento, cuidado, respeto y prevención del cuerpo humano, construcción de su propia imagen, fortalecer su identidad y sentimientos de aceptación. A traves del reconocimiento de las partes del cuerpo llamarlas por su nombre y de la forma adecuada logrando respeto y cuidado como aseo personal, hábitos alimenticios, hábitos de estudio, manejo de emociones (Reconocer los sentimientos, emociones y aprender a controlarlas permite desarrollar habilidades sociales.), adolescencia proyecto de vida (Permitir que el niño o niña proyecte su vida dando sentido a su existencia, reconociendo sus anhelos, metas y acciones que puede emprender en un tiempo determinado.), prevención de abuso y consumo de sustancias psicoactivas.	De evidencia, se anexa asistencia con firma de estudiantes y acta de realización de talleres en las IE.

Powered by CamScanner

3. Atender procesos de verificación de la caracterización de la población víctima del conflicto armado (niños, niñas y adolescentes) de las instituciones educativas oficiales del municipio de Guadalajara de Buga.	La contratista realizo acompañamiento de verificación de los 1 estudiantes que está matriculado en la presente vigencia en la institución educativa la Narciso cabal sede principal, el cual se inicia un proceso de búsqueda por medio de llamada telefónica.	Se evidencian pantallazos de las llamadas.
4. Presentar informes con diagnóstico y estadística de la población victima atendida para la planeación educativa de la SEM y realizar el reporte contractual.	La contratista realizo informe con las acciones adelantadas a la fecha con las instituciones educativas, sobre caracterización, presentación y socialización de temáticas de prevención concertadas con el equipo interdisciplinario (Rector, coordinador y Psico orientadora) de la institución Narciso Cabal, Mariscal sucre y Rafael Uribe.	Se anexa, acta y evidencia fotográfica.
5. Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades que se realicen en el	La contratista entregó informe contractual mensual de las actividades realizadas en el periodo laborado conforme a los requerimientos dados por la Líder del programa. La contratista realizo 11 seguimientos y entrega de oficio de activación de ruta a los requerimientos realizados por parte de personería.	Se anexa pantallazo de verificación

Powered by CamScanner

marco del programa Implementación oportuna de las acciones que impacten de manera positiva el bienestar y la permanencia.	A continuación, relaciono las personas que se realizaron seguimiento: MAICOL HUBERTO SALAZAR QUINTERO FUDBD000681013 ADRIANA MARIA RIOS **FUDBE000681552** JULIANA MARICELA OSPINA RENDON **FUDBE000681860** BRAYAN STEVEN MEJIA FUDBJ000684175 OLGA PATRICIA FLOREZ FUDBJ000685282 LUZ MARY BALLESTEROS HERRERA FUDBI000686228 JESUS ANTONIO FLOREZ FUDBE000686844 BRAYAN CASIERRA FUDBF000685214 MARIA SOLANYI GARCIA FUDBG000688723 GUSTAVO ADOLFO YANES FUDBH000688722 WILLIAM CAMILO HURTADO PAZ FUDBH000690048	

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

Powered by CamScanner

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontraçtuales.
  SI__X__ NO_____
- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
  SI__X__ NO_____
- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
  SI__X__ NO_____
- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
  SI__X__ NO_____

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

Powered by CamScanner

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **sexta (06) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1057379122	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	AGOSTO
Fecha pago	31/07/2023	**Operador**	PAGO SIMPLE

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 15.000.000=
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	$ 15.000.000=
Valor pagado	$ 12.500.000=
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.500.000=
Valor total ejecutado	$ 15.000.000=
Valor saldo por ejecutar	$ 7.500.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$2.500.000=	16.66%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción

Powered by CamScanner

			SECOP II.
Segunda cuota	$2.500.000=	33.33%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Tercera cuota	$2.500.000=	50.00%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Cuarta cuota	$2.500.000=	66.66%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Quinta cuota	$2.500.000=	83.33%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Sexta cuota	$2.500.000=	100%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Valor ejecutado	15.000.000=	100%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Valor Adicion	7.500.000=	0%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Séptima cuota	$2.500.000=	33,3%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II
Octava cuota	0	0	N/A
Novena cuota	0	0	N/A
Valor adicion ejecutado	$2.500.000	33,33%	Señalada dentro del proceso contractual en el portal transacción SECOP II

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El (la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023.

DORALBA GARCIA MORALES
Jefe de Planeamiento Educativo
Supervisor del Contrato No. SEM-1900-600-2023

Powered by CamScanner